



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN
RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 045-2024-UNTELS-R-D

Villa El Salvador, 03 de abril del 2024

VISTO:

El OFICIO N° 168-2024-UNTELS-R-D-EPIA de fecha 22 de marzo del 2024, presentado por la Directora (a) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Dra. CARMEN MILAGROS RUIZ HUAMAN, quien **Designa ASESOR** para la elaboración del Plan de Tesis titulado “CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO Y FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCIÓN DE GEI PARA LA EMPRESA MIFSUI AUTOMOTRIZ”, presentado por el Bachiller **DEINER ANTONY ALARCON TENORIO**;

CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Perú de 1993, reconoce en su artículo 18°:
(...) *“La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, la Ley N° 31520, establece la autonomía y la institucionalidad de las Universidades Peruanas, Artículo 1°.- Las Universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección sociales. Tienen autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la ley.

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo del 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres – Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución N° 003-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo y credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo se reconoce al Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA, como DECANO de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 009-2024-UNTELS-CU de fecha 10 de enero 2024, se APROBÓ el Reglamento General para el Otorgamiento de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD) de fecha 07 de febrero de 2024 el Bachiller **DEINER ANTONY ALARCON TENORIO** solicita la designación de un ASESOR para la elaboración de su Plan de Tesis titulado “CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO Y FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCIÓN DE GEI PARA LA EMPRESA MIFSUI AUTOMOTRIZ”;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

.../// RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 045-2024-UNTELS-R-D

Que, con CARTA DE ACEPTACIÓN DE ASESOR DE TESIS de fecha 22 de marzo del 2024 el **Mg. Ing. JAVIER HERRERA ESPINOZA**, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental da la aceptación para la asesoría en la elaboración del Plan de Tesis titulado “CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO Y FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCIÓN DE GEI PARA LA EMPRESA MIFSUI AUTOMOTRIZ” presentado por el Bachiller **DEINER ANTONY ALARCON TENORIO**;

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a la normatividad señalada, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales, en el Capítulo II (de la Sustentación de Tesis) en su Art. 24° señala “*Para la Formulación del Proyecto de Tesis, el candidato podrá solicitar o sugerir, dentro de los profesores ordinarios de la Escuela Profesional, a un asesor, el cual avalará el proyecto de tesis.*”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al **Mg. Ing. JAVIER HERRERA ESPINOZA**, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental como **ASESOR** del Bachiller **DEINER ANTONY ALARCON TENORIO** en la elaboración de su Plan de Tesis titulado “CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO Y FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCIÓN DE GEI PARA LA EMPRESA MIFSUI AUTOMOTRIZ”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico de la UNTELS para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de su conocimiento la presente Resolución al asesor, bachiller, Dirección de Registro Académico y Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA
Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión
UNTELS

JEVC/yejr